



UNR Universidad
Nacional de Rosario

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Expediente N° 70779/1620

ES/CDPIA
Abg. SILVIA BETTIOL
Secretaría Admín. Consejo Superior

ZAVALLA, 08 de marzo de 2016

VISTO que por Ordenanza N° 647 la Universidad Nacional de Rosario ha establecido normativas para la acreditación y solicitud de continuidad para los años siguientes de los Proyectos de Investigación, debiéndose presentar al concluir los mismos, un Informe Final para su evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Investigación fue acreditado y tuvo continuidad en los años sucesivos según las respectivas resoluciones.

Que el Informe Final fue evaluado según lo establecido por Ordenanza N° 647.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología cumplimentó la normativa correspondiente y eleva el resultado de dicha evaluación.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología efectuó el control y análisis de las evaluaciones de los Informes Finales.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

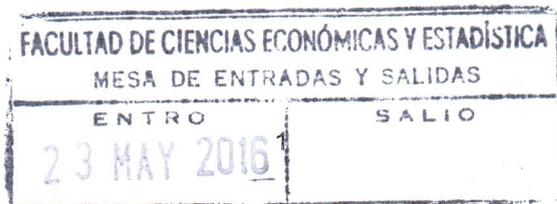
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación Año 2013, ECO 147 "Registro público de comercio en la Provincia de Santa Fe, su vigencia y funcionalidad", bajo la dirección de José María VITTA, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística.

RESOLUCIÓN C.S. N° 108/2016

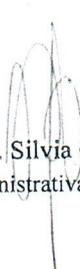




ARTÍCULO 2°.- Remitir el informe de referencia a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, para la notificación del Director y a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 108/2016


Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior


Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

eb



16 MAY 2016